



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1981</p>	<p>Sábado 31 de octubre</p>	<p>Número 248</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Capataces de Vías y Obras Provinciales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 5.918 correspondiente al día 15 de octubre actual, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Considerar definitivamente admitidos a la oposición libre, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Aguinaga del Campo, Angel-Francisco.
- 2.—Alcalde Mariscal, Angel.
- 3.—Arribas Castelao, Luis-Alberto.
- 4.—Arribas Navarro, Jesús.
- 5.—Arroyo Pando, Maximiliano.
- 6.—Bárcena Fernández, Sergio.
- 7.—Bárcena Fernández, Francisco-Javier.
- 8.—Blanco González, Miguel-Angel.
- 9.—Calleja Villanueva, Miguel.
- 10.—Carranza Varga, Pablo.
- 11.—Corral García, Carlos.
- 12.—Covalada Ibáñez, Francisco-Javier.
- 13.—Díaz Miguel, Pedro.
- 14.—Díez Simón, Salvador.
- 15.—Fernández Espejo, José-Miguel.
- 16.—Fernández Rojo, Carmelo.
- 17.—García Carranza, Francisco-Javier.
- 18.—García Gómez, Benito.
- 19.—García López, Javier.
- 20.—García Pérez, Arturo.
- 21.—García Rodríguez, Luis.
- 22.—García Rodríguez, Vitaliano.

- 23.—García Viadas, Domingo.
- 24.—Gómez Mardones, José-Luis.
- 25.—Granda Sanz, Angel-Luis.
- 26.—Ibeas Martín, Juan-José.
- 27.—Juárez Moral, Julio.
- 28.—Lara de la Fuente, Félix-Antonio.
- 29.—López Arce, Juan-Carlos.
- 30.—Lozano Herrera, Fernando.
- 31.—Luengas Sáiz, Francisco-Javier.
- 32.—Luengas Sáiz, Antonio.
- 33.—Luna González, Miguel-Angel.
- 34.—Martínez García, Ramón.
- 35.—Martínez Cuesta, Miguel-Angel.
- 36.—Miguel Renedo, Víctor de
- 37.—Munguira Alonso, Mariano.
- 38.—Núñez Velasco, Juan-Antonio.
- 39.—Pedrosa Preciado, Adrián.
- 40.—Pérez Guínea, Angel.
- 41.—Pérez López, Restituto.
- 42.—Pino Cubillo, José-Luis.
- 43.—Puche Araus, Jesús-Javier.
- 44.—Quevedo Rebollo, Sérvulo.
- 45.—Rámila Fernández, Francisco-Javier.
- 46.—Revilla Bravo, Marcos.
- 47.—Redondo Mínguez, Antonio.
- 48.—Ruiz Hernández, Luis.
- 49.—Salazar Conde, Ricardo.
- 50.—Sebastián Castaño, Narciso.
- 51.—Simón González, Moisés de
- 52.—Toledano Gutiérrez, Gaspar.
- 53.—Torrano Abellán, Maximiliano.
- 54.—Ureta Miguel, José-Antonio.
- 55.—Vicario Herrero, Felicísimo.
- 56.—Zaldo García, Daniel.

2.º — Que el Tribunal calificador de este concurso de méritos quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.
Suplente: D. Julián Ruiz Triana.
Vocales. Titular: D. Mariano Arancón Borobio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D.ª M.ª Teresa Andrés Ruano.

Titular: D. Angel Ibeas Calleja, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Nemesio Busto Franco.

Titular: D. José-María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero-Director de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso.

Secretario. Titular: D. Carlos-Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

3.º — Que el número de plazas a cubrir mediante esta oposición quede ampliado a tres.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, 22 de octubre de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mecánico Electricista, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 5997, correspondiente al día 17 del presente mes de octubre, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a la Oposición libre, a los siguientes aspirantes:

1. Alonso González, José Ignacio.
2. Bocanegra Torre, Víctor.
3. Castañeda Palau, Manuel
4. Cortés González, José Ignacio.
5. Cuesta Cuesta, José Ramiro.
6. Estrada Merino, Martín.
7. Fidalgo Castro, Isidoro.
8. Fuente de la Fuente, Manuel de la.
9. García Espinosa, Aristides.
10. García Sendino, Marcelo.
11. Gómez Treceño, Jesús.
12. González González, Lorenzo.
13. Ovin Francés, José Manuel.
14. Pedrosa Preciado, Adrián.
15. Pérez Guinea, Angel.
16. Redondo Mínguez, Antonio.
17. Riaño Molina, Alfredo.
18. Rojo Gutiérrez, Angel Mariano
19. Ruiz Alameda, Pedro.
20. Sáiz Bárcena, Juan José.
21. Sancho Blanco, Andrés.
22. San Juan Sáez, Lorenzo.
23. Santamaría Arce, Carlos.
24. Zaldo García, Daniel.

2.º Que el Tribunal Calificador de esta Oposición Libre quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Eugenio Sáinz González.

Vocales. — Titular: D. Francisco Andueza Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Titular: D. José María Martínez Cogollo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Juan B. Miguel González Rilo.

Titular: D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Suplente: D. Carlos Andrés Rojo Escudero.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero - Director de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso.

Titular: D. Jesús Castro Mayoral, Capataz-Jefe del Taller de Maquinaria de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Eugenio Lara Sancha.

Secretario. — Titular: D. Jesús Martínez García, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de Maquinistas del Servicio de Obras y Vías Provinciales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 5915 correspondiente al día 14 de octubre del presente año, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a la Oposición libre, a los siguientes aspirantes:

1. Alameda del Alamo, Silvio.
2. Alameda del Alamo, Silvio.
3. Alcalde Barrasa, Ladislao.
4. Alcalde Mariscal, Angel.
5. Alcala Gutiérrez, Ismael.
6. Alonso Antón, Ubaldo.
7. Alvarez Ramos, José Luis.

8. Andrés Curiel, Teodoro.
9. Andrés García, Miguel.
10. Angulo Barbero, Jesús.
11. Antón González, Benito.
12. Aparicio Manzanal, Fortunato.
13. Aragoneses Sanz, Gregorio.
14. Ayala Bartolomé, Luis.
15. Bárcena Fernández, Francisco Javier.
16. Bárcena Fernández, Sergio.
17. Bartolomé Matesanz, Francisco.
18. Bocanegra Torre, Víctor.
19. Calvo Izquierdo, Santos.
20. Cano Arroyo, Vicente.
21. Cuesta Cuesta, José Ramiro.
22. Cuesta Rincón, Benjamín.
23. Fernández Alonso, Ignacio.
24. Fernández Juez, Enrique.
25. Francés Pinillos, Carmelo.
26. García Espinosa, Aristides.
27. García de la Fuente, Vicente.
28. García García, Braulio.
29. García Hernando, Jesús María.
30. García López, Pedro.
31. García Martínez, Gregorio.
32. Gil Sáiz, Santos.
33. Gómez Oña, Angel María.
34. Gómez Ruiz, Angel.
35. Gómez Vesga, Gregorio.
36. González González, Jesús.
37. González Santamaría, Pablo.
38. González Serrano, José Ignacio.
39. González Ubierna, Francisco Javier.
40. Gonzalo Hernando, Vicente.
41. Güemes Martínez, Carlos.
42. Güemes Martínez, Teodoro.
43. Herrero Vallejo, Antonio.
44. Herreros Gutiérrez, Adolfo.
45. Ibáñez González, José María.
46. Ibeas Martín, Juan José.
47. Izquierdo Martín, Julián.
48. Julián Sancha, Juan Manuel.
49. López López, Angel María.
50. López Ruiz, Alberto.
51. López de la Vega, Juan Ignacio.
52. Luengas Sáiz, Antonio.
53. Luengas Sáiz, Francisco Javier.
54. Luna González, Miguel Angel.
55. Manso Gete, Gabriel.
56. Manrique Hierro, Teófilo.
57. Manuel Ayala, Víctor.
58. Martínez Alonso, José Antonio.
59. Matías Rodríguez, José Manuel.
60. Molinuevo Castresana, Clemente.
61. Molinuevo Castresana, Juan Luis.
62. Monedero Rodríguez, Alfredo.
63. Palacios Cuñado, Juan José.
64. Palacios Salazar, Juan Carlos.

65. Palomar Fernández, Agustín.
66. Peña García, Francisco Javier.
67. Peral Peral, Agustín.
68. Pérez Aguirre, Eduardo.
69. Pérez Arriaga, Román.
70. Pérez Fernández, Manuel.
71. Pérez Guinea, Angel.
72. Pérez Huidobro, Primitivo.
73. Pérez Martínez, Julián.
74. Porras Delgado, Fidel.
75. Rebé Prieto, Angel.
76. Redondo Mínguez, Antonio.
77. Revilla Bravo, Marcos.
78. Río Bustillo, Lucio del.
79. Rioja Huidobro, Cecilio.
80. Rodes Serrano, Jesús.
81. Rojo Gutiérrez, Angel Mariano.
82. Rojo Tobar, Lucas.
83. Rubio Iñiguez, Alfredo.
84. Ruiz Mariscal, Angel.
85. Sáiz Sanz, Emérito.
86. San Juan Sáez, Lorenzo.
87. Santamaría Heras, César.
88. Santamaría Sarga, Ricardo.
89. Sebastián Castaño, Narciso.
90. Terán Díez, Eugenio.
91. Terrados Herrera, Germán.
92. Toledano Gutiérrez, Gaspar.
93. Tomé Villalmanzo, José Ramón.
94. Urbina Cano, Antonio.
95. Val Ibáñez, Valentín.
96. Valle Páramo, Carlos.
97. Zaldo García, Daniel.

2.º Que el Tribunal Calificador de esta Oposición Libre, quede constituido de la siguiente forma:
 Presidente. — Titular: D. Victoriano Aguilrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Julián Ruiz Triana. Vocales. — Titular: D. Mariano Aranzón Borobio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

Titular: D. Luis Arlanzón Ibeas, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Pedro Sagullo Requejo.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José María Vicente Izquierdo.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso.

Secretario. — Titular: D. Carlos

Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

3.º Que el número de plazas a cubrir mediante esta Oposición quede ampliado a cinco.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Luis Olías Grinda, accidental Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 324/80, promovidos por Palacios Auto Agrícola, S. A., de Burgos, contra Crispín Hernando Ureta, vecino de Quintanar de la Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Un vehículo modelo Jeef Comando S, matrícula BU-9673-D, valorado en 425.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 23 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de Palacios Auto Agrícola, S. A., con domicilio social en Burgos, carretera Madrid-Irún, km. 236.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1981.— El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario (ilegible).

6029.—2.310,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, núm. 165/80, sobre reclamación de la cantidad de 40.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Industrias de la Piel, S. A.», en anagrama INDUPISA, domiciliada en Burgos, Carretera de Logroño, sin número, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancusa Treviño, contra don Víctor Emilio Velasco, mayor de edad, casado con doña Alejandra López Moreno, cuya profesión no consta, vecino de Marbella (Málaga), Avenida Ricardo Soriano «Boutique Alegretto», constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la cual se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de los de Marbella (Málaga), el día cuatro del próximo mes de diciembre y hora de las trece, los siguientes bienes muebles, que fueron embargados en la persona de su esposa, antes nombrada:

1. Una máquina registradora-calculadora, marca Barrius Ma-

chius, modelo Citón, núm. 15.066. Valorada pericialmente en treinta mil pesetas; y

2. Un aparato de aire acondicionado marca Martmair. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ante el que concurran o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinticinco por ciento del valor efectivo en que los bienes han sido tasados, que sirve de tipo a la subasta, salvo la ejecutante que no precisa de tal consignación; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este organismo para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del veinticinco por ciento del avalúo que sirve de tipo a la subasta; que las cantidades consignadas les serán devueltas a continuación del remate salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito y como garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes serán adjudicados al mejor postor por este Juzgado, previas las oportunas comprobaciones, una vez que sea reportado el exhorto, que se libra con esta fecha, al Juzgado de Distrito Decano de los de Marbella (Málaga), conforme a lo dispuesto por el artículo 1.510 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y a fin de que sirva de anuncio a la subasta, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario (ilegible).

6023.—5.610,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito número 1 de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición número 128 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, representada en principio por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, fallecido, y en la actualidad por el asimismo Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don Francisco Irazusta Olaizabal y Unión Levantina, S. A. de Seguros, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno: Habiendo visto el Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 128/81, sobre reclamación de cantidad, cuantía veinticuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, representada hoy por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado Don Felipe Real Chicote, contra don Francisco Irazusta Olaizabal, mayor de edad, casado, y con domicilio en Casa Ayestabelza, de Arama (Guipúzcoa), constituido en rebeldía, y «Unión Levantina, S. A. de Seguros», con domicilio social en c./ Cavanillea, 28, de Valencia, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, contra don Francisco Irazusta Olaizabal y «Unión Levantina, S. A. de Seguros», debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos deducidos contra ellos en la demanda, y con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: M. Mateos. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación al demandado constituido en re-

beldía, antes nombrado, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario Judicial (ilegible).
6022.—4.690,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En los autos de juicio de desahucio registrados en este Juzgado con el núm. 64/81, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia: En Aranda de Duero, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos a instancia de Manuel Fernández Escudero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villovela de Esgueva, representado por el procurador de los Tribunales D. Fernando Oriza Pérez y defendido por el Letrado D. Fernando Martínez; contra doña Pilar López Ochoa, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y vecina de Aranda de Duero; declarada en rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de desahucio formulada en nombre de Manuel Fernández Escudero, contra doña Pilar López Ochoa, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, dando por resuelto el contrato de arrendamiento que liga a ambas partes y del cual es objeto el presente juicio, de la vivienda sita en el Polígono Residencial, parcela 34, edificio Venecia, piso 4.º B, de Aranda de Duero, condenando a la demandada a que tan pronto sea firme la presente resolución, deje libre y expedita a disposición de la actora dicha vivienda dentro del plazo que determina la Ley, y haciendo expresa imposición de las costas de este Procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: E. Blay. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Pilar López Ochoa, expido la presente en Aranda de Duero, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. —El Secretario Judicial, (ilegible).
5983.—3.290,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio 81/79 que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a siete de julio de mil novecientos ochenta. — Vistos por el Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este Partido por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio por el procedimiento del art. 1.606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en reclamación de labores, simientes, abonos y herbicidas, a instancia del Procurador don Carlos Parra Mallaina, en nombre y representación de don Pedro Alonso Ortega, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cameno, contra doña Juliana García Gómez, hoy fallecida y seguido el juicio contra sus herederos, Milagros, Roque, Margarita, y herederos de Esteban Hermosilla García, declarados en rebeldía y contra los también hijos y herederos Santos y Juliana Hermosilla García, representados por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, habiendo dirigido al actor el Letrado don Matías Álvarez Merino...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, en nombre y representación de don Pedro Alonso Ortega, debo condenar y condeno a los demandados en la misma, hoy herederos de la originariamente demandada doña Juliana García Gómez, sus hijos, Milagros, Roque, Santos, Margarita, Juliana y herederos de Esteban Hermosilla García, a que abonen a la parte actora la cantidad de ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y

dos pesetas sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma legalmente prevista, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Briviesca, a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Oficial, en funciones, José Luis García Tejero.
6031.—3.270,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO BRIVIESCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 9 de octubre actual, aprobó con quórum legal el expediente que comprende la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Matadero municipal; impuesto de publicidad; impuesto de circulación de vehículos; ocupación de terrenos de uso público con mesas de café; ocupación locales Alhóndiga municipal; parada y situado de vehículos; vigilancia especial; vados permanentes por reserva de vía pública; rodaje sobre bicicletas; arbitrio sobre perros; servicios del cementerio municipal; sello municipal y licencias urbanísticas.

El acuerdo aprobatorio junto con las tarifas y Ordenanzas reseñadas, estarán a disposición del público durante quince días, a fin de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que en cumplimiento y de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 17 de octubre de 1981.
El Alcalde, Víctor Gredilla.

Por Construcciones Hernández-Rojas, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de la buena ejecución de las obras de construcción de graderíos, vestua-

rios y pista polideportiva en el Complejo municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Briviesca, 25 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Víctor Gredilla.
6004.—980,00

Aprobado el proyecto para la instalación eléctrica de alumbrado público del término de Cameno, redactado por el Ingeniero, D. José Luis Rodríguez Agreda, se somete a información pública, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Briviesca, 14 de octubre de 1981.
El Alcalde (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LARA DE LOS INFANTES

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de agua a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez Cecilia Carrera, por un importe de 6.536.061 pesetas, queda expuesto al público en esta Alcaldía, dicho proyecto, por plazo de quince días, en razón de la declaración de urgencia de estas obras.

Durante dicho plazo, puede ser libremente examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas los afectados.

Lara de los Infantes, 6 de octubre de 1981.—El Presidente Eduard Gil.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VEGA DE LARA

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de agua a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez Cecilia Carrera, por un importe de 1.499.481 pesetas, queda expuesto al público en esta Alcaldía, dicho proyecto, por plazo de

quince días, en razón de la declaración de urgencia de estas obras.

Durante dicho plazo, puede ser libremente examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas los afectados.

Vega de Lara, 6 de octubre de 1981.—El Presidente F. Lamo.

AYUNTAMIENTO DE HUERMECES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, aprobó el proyecto de ampliación de agua potable a la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Lorenzo Saldaña Martín.

El proyecto y demás documentos se exponen a información pública, a fin de oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huermeces, a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.782.583 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.484.141 pesetas.
- 3.—Intereses, 120.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 96.400.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 51.648 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 630.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 5.164.772 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 445.473.
- 2.—Impuestos indirectos, 186.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.257.850.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 1.739.798.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.535.651.

Total del presupuesto preventivo, 5.164.772 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Poza de la Sal, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Iniciado de oficio el expediente de declaración de ruina de la casa número 24 de la calle Barruso, de esta villa, se notifica por el presente a doña Benita Aguinaga Martínez o a sus herederos o causahabientes, como copropietarios del mismo, sin domicilio conocido e ignorado paradero, a fin de que en el plazo de quince días y a tenor del art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, puedan personarse en el expediente para que teniendo conocimiento de lo actuado aleguen cuanto estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirán las diligencias hasta su resolución.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oña, 15 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1981, la enajenación de una finca urbana de 212 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de San Pedro, de esta localidad, se expone al público durante 30 días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Barbadillo del Mercado, 16 de octubre de 1981. — El Alcalde, Celso González.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAULES DE LARA

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de agua a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. Ramón Pérez Cecilia Carrera, por un importe de ejecución de la obra de 6.237.078 pesetas, queda expuesto al público en esta Alcaldía dicho proyecto, por plazo de quince días, en razón de la declaración de urgencia de estas obras.

Durante dicho plazo puede ser libremente examinado por los afectados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes los interesados.

Paules de Lara, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, Vidal Moreno.

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 3.985.015 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Junta, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla del Monte en Juarros, a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Primitivo García.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Formados los padrones de arbitrios y exacciones municipales que a continuación se expresan, correspondientes al ejercicio actual 1981, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido dicho plazo y resueltas las presentadas, se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se expresan

Aprovechamiento de pastos de los prados y común.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Servicio de administración de las campanas.

Tasa de rodaje de carros y galerías.

Arbitrio tenencia de perros.

Tasa por desagüe de canalones.

Tardajos, a 17 de octubre de 1981.
El Alcalde, Raimundo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado por el Pleno Corporativo el proyecto de mejora y acondicionamiento de la red de distribución de agua a Villasana de Mena, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, en cuyo plazo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que procedan.

Villasana de Mena, a 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Ranero Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno Corporativo inicialmente el expediente número 2 sobre suplemente de créditos dentro del presupuesto de inversiones en vigor con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 13 y concordantes del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villasana de Mena, a 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Ranero Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter definitivo, el expediente de transferencia de crédito número 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1981.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de

reclamaciones, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo previsto en el art. 13, apartado segundo del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Melgar de Fernamental, 17 de octubre de 1981. — La Alcaldesa (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter definitivo el expediente de habilitación de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1981.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de este municipio, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo previsto en el art. 13, apartado segundo del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Melgar de Fernamental, 17 de octubre de 1981. — La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el proyecto de alumbrado público en esta localidad, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Quintanilla de la Mata, a 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, Abilio García Orcajo.

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento de esta localidad, se somete a información pública, por plazo de treinta días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto sobre el particu-

lar tanto para el examen y formulación de reclamaciones por los interesados que lo deseen.

Salinas de Rosío, a 13 de octubre de 1981. — El Presidente, José Ángel Paredes López.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA RIVARREDONDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alumbrado público de esta villa, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Angel Amo Presa, por importe de 2.569.088 pesetas, se hace saber que citado proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Rivarredonda, 13 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial de calles de este pueblo, redactado por D. Carlos Sacristán de Lama, Ingeniero de Obras Públicas, por un importe de 2.799.338 pesetas, se hace saber que el citado proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenteliseño, 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, A. Domingo.

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para la instalación del servicio de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico de Electricidad, D. José M.^a del Pozo Bastardo, con un importe total de 615.001 pesetas de presupuesto de obra, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Rebolledillo de la Orden, 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Severiano Díez.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAULES DE LARA

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, por el presente se anuncia subasta de trescientos setenta y nueve pinos silvestres con 190 metros cúbicos de madera, y ciento diez de clase pináster, con 178 m.³ de madera; así como ciento diez m.³ de leñas de sus copas.

Ubicados en el monte La Dehesa de esta localidad de Paules de Lara y bajo el tipo de licitación de ochocientas mil trescientas pesetas (800.300) pesetas, al alza.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en sobre cerrado, en esta Alcaldía, durante un plazo de veinte días hábiles, debidamente suscritas y reintegradas, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Casa Vecinal, el día siguiente hábil de cumplido dicho plazo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien puede delegar.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, será del cuatro por ciento del precio de licitación (32.012 pesetas). Y la definitiva a depositar como garantía del cumplimiento del contrato, del seis por ciento del precio de adjudicación.

Las demás condiciones que se contienen en el correspondiente pliego pueden ser libremente examinadas en esta Alcaldía.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, mayor de edad, titular del D. N. I. núm., enterado de la subasta de madera y leñas que publica la Junta Administrativa de Paules de Lara en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, y enterado de las condiciones económico administrativas que rigen dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento

de todos y cada uno de los requisitos exigibles en dicha subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Paules de Lara, 7 de octubre de 1981. — El Presidente de la Junta, Vidal Moreno.

6043.—3.190,00

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de 53 fincas rústicas, sitas en este término municipal y cedidas en precario a este Ayuntamiento por el IRYDA, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de poder presentar reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A resultas de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones anteriormente citado, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de la subasta: El arrendamiento de las fincas rústicas cedidas en precario por el IRYDA pertenecientes a Masa Común y Desconocidos. La descripción de las fincas así como los tipos de licitación se detallan en el oportuno pliego de condiciones el cual se halla en esta Secretaría Municipal.

2.º Plazo de duración: El plazo de duración será de un año prorrogable por anualidades hasta la entrega de Títulos por el IRYDA.

3.º Pago de renta: La renta se hará efectiva el 30 de septiembre de 1982 e iguales y sucesivas fechas para caso de prórroga por anualidades.

4.º Garantía provisional: 4 % del tipo de licitación de cada finca.

5.º Garantía definitiva: 6 % del tipo de adjudicación.

6.º Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

7.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las 17 horas.

Por considerarlo de urgencia se reduce el plazo a los días anteriormente señalados.

Modelo de proposición

D., vecino de, con D. N. I., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de de 1981, así como de las condiciones fijadas para optar al arrendamiento de las fincas cedidas por el IRYDA al Ayuntamiento de Los Balbases, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por cada finca que opta las cantidades siguientes:

Para la finca núm. Polígono, ofrece pesetas de renta.

Para la finca núm. Polígono, ofrece pesetas de renta.

Fecha y firma:

Los Balbases, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

6044.—3.670,00

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE SALAS DE LOS INFANTES

La Junta Directiva de esta Comunidad de Regantes, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de mayo de 1981, de conformidad con el art. 174 del Reglamento General de Recaudación y Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 1974, nombró Recaudador Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Eugenio Barragán Polo, Recaudador de Impuestos y Exacciones Municipales y demás no estatales y con domicilio en Burgos, calle Aranda de Duero, núm. 1-2.º.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 14 de octubre de 1981. — El Presidente (ilegible).

6013.—1.110,00